



## **HECHOS RELEVANTES – ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.**

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2010 se han informado los siguientes hechos esenciales:

### **1.- Reconocimiento de deuda:**

Con fecha 1 de Abril de 2010, se suscribió contrato de transacción entre Importadora Exportadora Sorome Chile S.A. y ZOFRI S.A., la que fue aprobada por el tribunal competente con fecha 8 de Abril de 2010. En ella, el deudor reconoció la deuda; se acordó una forma de pago del saldo de los derechos de asignación por los sitios 1 al 5 de la Manzana 27 del Recinto Amurallado II, que se encontraban en cobro judicial, y la entrega de los sitios al usuario a fin que inicie la construcción de los galpones. De esta manera, se puso término a los procesos señalados en las letras d) y e) de la nota 16 sobre contingencias y restricciones.

### **2.- Fallo judicial:**

- Por resolución de fecha 22 de Abril de 2010 la Corte de Apelaciones de Iquique confirmó el fallo favorable a ZOFRI S.A. de primera instancia dictado por el Primer Juzgado de Policía Local en la causa “Padilla Rendich con ZOFRI S.A. “ Rol N° 1684-E. La sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.
- Por sentencia de fecha 3 de Mayo de 2010, dictada en los autos Rol 1698-E caratulados “DOM con Importadora y Exportadora Kevin Ltda, otros usuarios y ZOFRI S.A.”, el Primer Juzgado de Policía Local de Iquique rechaza las denuncias, querellas y demandas civiles deducidas en contra de ZOFRI S.A por la DOM y los usuarios, y sanciona a los usuarios a una amonestación.

### **3.- Acuerdos de la vigésima Junta Ordinaria de Accionistas**

La Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2010, a la que asistieron el 84,791% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

2.- Distribuir proporcionalmente la revalorización del capital propio entre las cuentas de capital pagado y las demás representativas del patrimonio de la sociedad, quedando el capital y reservas distribuidos como sigue:

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Capital Pagado:                   | \$ 9.901.735.242.-  |
| Utilidades Acumuladas:            | \$ 13.098.864.280.- |
| Utilidad Neta del Ejercicio 2009: | \$ 11.504.426.440.- |
| Total Patrimonio al 31/12/2009:   | \$ 34.505.025.962.- |

3.- Distribuir el 80% de las utilidades del ejercicio del año 2009, esto es, la suma de \$ 9.203.541.152, que se pagará en dos cuotas.

- a) Mediante el dividendo definitivo N°40, por un total de \$ 4.601.770.576.-, a razón de \$ 20,863155 pesos por acción, pagadero el día 27 de mayo de 2010.
- b) Mediante el dividendo definitivo N°41, por un total de \$ 4.601.770.576.-, a razón de \$ 20,863155 pesos por acción, pagadero el día 25 de de noviembre de 2010.-, Ambos dividendos correspondientes a las acciones de serie única.

4.-Aprobar que la distribución de las cuentas patrimoniales, una vez pagados los dividendos N°s 40 y 41 recientemente aprobados por la Junta, queden como sigue:

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Capital Pagado                     | \$ 9.901.735.242.-  |
| Utilidades Acumuladas              | \$ 15.399.749.568.- |
| Patrimonio Después de Distribución | \$ 25.301.484.810.- |

Mantener la política de reparto de dividendos de la Compañía propuesta por el Directorio para el ejercicio 2010 y ejercicios futuros, y por lo tanto destinar el 100% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio al pago de dividendos a los accionistas, en la medida que las necesidades de inversión y de crecimiento de la Compañía así lo permitan.

5.- Elegir como directores de la Compañía, por un nuevo período estatutario de dos años, a los señores:

|  |                  |
|--|------------------|
| 1. FELIPE PEREZ WALKER (Independiente) | 32.565.368 votos |
| 2. GIORGIO MACCHIAVELLO YURAS          | 25.755.354 votos |
| 3. WALDO MORA LONGA                    | 25.740.355 votos |
| 4. CRISTIAN LETELIER AGUILAR           | 25.740.354 votos |

- |   |                  |
|---|------------------|
| 5. MIGUEL BEJIDE CATRILEO (Independiente) | 25.740.354 votos |
| 6. IGNACIO BRIONES ROJAS                  | 25.740.354 votos |
| 7. ANGEL CABRERA                          | 25.740.354 votos |

Los directores señores Felipe Pérez Walker y Miguel Bejide Catrileo fueron elegidos en calidad de directores independientes.

6.- Mantener la remuneración de los señores directores actual que asciende a 10 UTM para cada Director y por cada sesión a que asista, con un máximo de una sesión pagada al mes, más 7 UTM para cada Director a título de remuneración fija mensual, cualquiera sea el número de sesiones a la que asista. El Presidente percibe el doble y el Vicepresidente una y media vez, de tales remuneraciones. En el evento que se constituyan en la empresa Comités de Directorio, a cargo de asuntos específicos, el Director que integre el respectivo Comité percibirá una remuneración única y mensual, ascendente en total a 8,5 UTM por concepto de asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de ellas, como también cualquiera sea el número de comités a que asista en el mes.

Por consiguiente, la remuneración total mensual de los directores que además forman parte de un comité, es de 25,5 UTM mensuales.

7.- Fijar como remuneración de los miembros del Comité de Directores el mínimo establecido en el artículo 50 bis de la LSA, esto es, la remuneración prevista para los directores que equivale a 25,5 UTM-, más un tercio de su monto. Esta remuneración será compatible con la remuneración fijada para el Directorio por asistencia a otros comités distintos de éste.

8.- Fijar el presupuesto anual de gastos para este Comité en el mínimo que establece el artículo 50 bis de la ley de sociedades anónimas, esto es, un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité.

9.- Elegir la terna formada por las empresas de auditoría externa PriceWaterhouseCoppers, KPMG, y Ernst & Young, y delegar al Directorio la facultad de designar a una de esas tres empresa como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2010

10.- Designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2010, a las empresas "Clasificadora de Riesgo Feller & Rate e ICR internacional Credit Rating.

11.- Designar como periódico del domicilio social en el cual se realizarán las publicaciones exigidas por la ley, al periódico Diario 21 de Iquique, y como periódico de circulación nacional al Diario Financiero de Santiago.

#### **4.- Constitución de Directorio:**

Con fecha 11 de mayo de 2010 se informó lo siguiente a la Superintendencia de Valores y Seguros:

1. Que en sesión constitutiva, celebrada el día de ayer, del Directorio elegido en la última junta ordinaria de accionistas, éste tomo conocimiento de las cartas enviadas por los Sres. Cristián Letelier Aguilar y Ángel Cabrera Venegas, mediante las cuales informan que declinaron sus respectivas designaciones como Directores de la Compañía.
2. Que en mérito de lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio procedió en ese mismo acto a designar como nuevos Directores de la Compañía, en reemplazo de quienes declinaron el cargo, a los Sres. Luis Alberto Simian Díaz y Gonzalo de Urruticoechea Sartorius, quienes se incorporaron en calidad de tales a la sesión aceptando sus respectivas designaciones.
3. Que el Directorio acordó a continuación, designar como nuevo Presidente del Directorio, que lo será también de la Compañía, a don Giorgio Macchiavello Yuras y como Vicepresidente a don Waldo Mora Longa.
4. Finalmente, informo a usted que se acordó que el Comité de Directores será integrado por los Directores señor Felipe Pérez Walker, señor Miguel Bejide Catrileo y señor Ignacio Briones Rojas, los dos primeros por derecho propio en su calidad de directores independientes y el tercero por acuerdo del Directorio.
5. Los Directores designados para conformar el Comité de Directores, aceptaron su designación.

#### **5.- Designación de Auditores Externos:**

Que en sesión ordinaria de Directorio N° 567 celebrada el día 27 de mayo de 2010, se acordó designar como empresa auditora externa para el año 2010 a la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda., procediendo el Directorio a calificar este acuerdo como hecho esencial.

Por último, cabe hacer presente que el Gerente General que suscribe este hecho esencial, fue expresamente facultado por el Directorio de la Compañía para informar estos hechos desde ya y sin previa firma del acta respectiva.